

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Auto Tajo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1980, por el que se concede el nombre comercial número 84.620 denominado «Agro Tajo, Sociedad Anónima», al estimar recurso de reposición formulado por dicha entidad contra el acuerdo de 2 de octubre de 1979 que lo denegaba; pleito al que ha correspondido el número 852 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.869-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Juan Alberto Belloch Julbe, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 115 de 1980, instado por el Procurador don Fernando Jordá Rodes, en nombre de la mercantil «Rodes Hermanos, S. A.», se ha suspendido definitivamente la Junta general acordada para el próximo día 12 de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana, y ordenado la tramitación escrita del expediente concediendo al efecto al suspenso el plazo de tres meses para presentar ante este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—13.998-C.

#### ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que por la Entidad mercantil «Mariano Cánovas Muñoz, S. A.», de esta capital, con domicilio social en la misma, calle Obispo Ventaja, número 5, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, se ha solicitado de este Juzgado se le declare en estado de suspensión de pagos, siendo el pasivo del balance de situación presentado el de 30.456.875,35 pesetas, habiéndose

se instruido el oportuno expediente registrado al número 581 de 1980, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.948-3.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Rafael Cruz Conde, S. A.», con domicilio social en esta capital, en calle Bodega, número 2, dedicada a la actividad comercial de elaboración, crianza y venta de vinos en las instalaciones que tiene establecidas en la localidad de Montilla (Córdoba), en calle Márquez números, 3 y 5, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero; habiéndose nombrado Interventores judiciales al «Banco Español de Crédito, S. A.», como acreedor, y a los Profesores mercantiles don Francisco Martín Salcines y don Antonio Sánchez Villanueva.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—13.617-C.

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 1.239/77-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación de don José Antonio Verdura Veiga, contra Eloy Sánchez Ruiz en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso propiedad del demandado, sito en la calle Rodas, número 18, 2.º E, inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, inscrito en el libro 386, tomo 499, sección segunda, folio 173, finca 18.536. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados y ocho centímetros cuadrados más once metros noventa y seis centímetros cuadrados de la terraza a la calle de Rosas. Consta de "hall", salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.900.328 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.937-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado con el número 1.579 de 1979-M, instados por el Procurador señor Enrique Ferrer, en nombre y representación de la «Banca Mas Sardá, S. A.», contra la Entidad mercantil «Industrializados de Abéjar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero del próximo año y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de 30.000.000 de pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, la finca hipotecada y que es como sigue:

«Factoría "Sior" para producción de grandes paneles de hormigón prensado y extraligerado para la construcción industrializada. Se compone de: Nave industrial, integrada por tres naves anexas, una de fabricación, con ochocientos cuarenta metros cuadrados, otra de curado y almacén, con quinientos setenta metros cuadrados y otra de moldes, con una superficie de ochocientos veinte metros cuadrados. Edificio anejo, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados. Es de tres plantas, destinándose la baja a oficinas, entrada de personal, laboratorio, aseos, vestuarios y comedor; la planta primera, con la vivienda del guarda, y la segunda, con sala de juntas, tres dormitorios, baños y aseos. Sobre esta última planta aploma otra, en la que se alojan los depósitos de agua. La cubierta es planta y no transitable. Parque de almacenamiento de paneles, con una superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados. Parque de materias primeras, digo, primas, ocupando mil metros cuadrados. Instalaciones auxiliares, con mil ciento quince metros cuadrados. Accesorios y aparcamientos, en cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados. El resto de la parcela sobre la que está construida la factoría, que ocupa una superficie de veinte mil metros cuadrados, se destina a accesos y viales. Los linderos generales de la parcela son: Norte, finca de que procede, del excelentísimo

Ayuntamiento de La Albuera; Sur, terrenos de la misma finca general; Este, carretera Nacional cuatrocientos treinta y dos, de Badajoz a Granada; y Oeste, la misma finca matriz, en terrenos conocidos, por parte, regato "Papardo". Dicha parcela es la número uno, procedente de la finca "El Chaparral", término municipal de La Albuera (Badajoz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, folio 98 del tomo 11 del Ayuntamiento de La Albuera, finca número 669, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; y que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.643-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 797 de 1980-M, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.» (PROYMASA), contra Emiliano Rodríguez Jerez sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de 1.171.875 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera:

«Finca número ciento seis.—Vivienda letra B, en la primera planta alzada, de la casa con acceso por el portal número 11 de la calle Mallorca, de Leganés, del bloque compuesto de seis portales, señalados con los números 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la misma calle. Tiene una superficie útil aproximada de cincuenta metros y un decímetro cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Tiene además una terraza. Linda: Por su frente, con línea quebrada, con el rellano y caja de escalera, con vivienda letra C de la misma planta y con un patio; derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con la casa número 9 de la misma calle y bloque, y por el fondo, con la calle Galicia.»

Inscrita en el Registro de Leganés al tomo 1.251, libro 683 de Leganés, folio 193, finca número 52.937, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Se-

cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.940-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Habo saber: Que por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente número 690 de 1980, seguido en este Juzgado sobre declaración de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Hermanos Moreno Luque, S. A.», con domicilio social en esta capital, Infanta María Teresa, número 14, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta de Acreedores que se había señalado para el día 18 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, decretándose que, en lo sucesivo, el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para presentar la proposición de convenio y hacer constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario de esta capital «El Alcázar», y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, dado en Madrid a 13 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—6.942-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos de menor cuantía número 1.047 de 1980, promovidos por el Procurador señor H. Tabernilla, en nombre de doña Emilia López Martínez, contra «Construcciones Tajo, S. A.», declarada en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura, en los que se ha acordado citar por segunda vez al representante legal de dicha Entidad para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciocho de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, a prestar la confesión judicial interesada por la parte contraria, a tenor de las posiciones que se le formulen, previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si no compareciere.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios a 21 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.050-3.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 14/1979 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Valentín Fernández Santiago, vecino de Santa Coloma de Gramanet, Camino de Fondo, número 43, por el presente se anuncia que se sacan a tercera y pública su-

basta y término de veinte días, en dos lotes separados, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que luego se dirán, las siguientes fincas:

Lote número 1. «Porción de terreno seco, de figura irregular, sita en los términos municipales de Lliçà de Vall y de Parets del Vallès, de cabida una hectárea veintiséis áreas noventa y nueve centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados, en cuyo terreno existe actualmente construida una edificación de planta baja con las instalaciones adecuadas para cerdas reproductoras, nave de maternidad y engorde, con una superficie de ochocientos veinticinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y una casa de campo de ochocientos metros cuadrados, aproximadamente, destinada a cuadras y compartimento para ganado, la planta baja y una planta en el alto con dos viviendas, anexo a la cual existen dos cuadras "Pandok" para cerdos. Lindante: Al Norte y Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas, hoy, el Norte, parte segregada y vendida de la mayor finca de que procede; al Sur, con Lorenzo Guasch Armadans, hoy, finca de don Valentín Fernández Santiago; al Este, con don Pedro Aguilá, y parte, con don Francisco Tintó. La parte descrita, perteneciente al término municipal de Lliçà de Vall, tiene una cabida de una hectárea tres áreas veintiocho centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte y Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas, hoy Norte, parte segregada y vendida de la mayor finca de la que procede; por el Sur, con parte de la finca, perteneciente al término municipal de Parets; al Este, con Pedro Aguilá, y parte, con Francisco Tintó. Y la parte de la descrita finca perteneciente al término municipal de Parets, tiene una cabida de siete cuarteras y tres picotines, equivalentes a veintitrés áreas setenta y una centiáreas y cincuenta milímetros, y linda: Al Norte, con la parte de la finca perteneciente al término municipal de Lliçà de Vall; al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas; al Este, con Francisco Tintó, y al Sur, con Lorenzo Guasch, hoy, Valentín Fernández.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en los tomos 38 y 37, libros 2 de Lliçà de Vall y 2 de Parets, folios 20 y 53, fincas números 98 y 113, inscripción segunda.

Lote número 2. «Porción de terreno indivisible, conreo, seco, sita en el término municipal de Parets, de cabida dos áreas cuarenta y siete centiáreas y veintiséis milímetros. Linda: Al Norte, con María Vilapriño; al Este, con Miguel Tintó; al Sur, con los hermanos Serra Capel, y al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 498, libro 23 de Parets, folio 228, finca número 2.280, inscripción primera.

Preveniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 5 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que las descritas fincas, en sus dos lotes, salen a licitación sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor por el que las fincas hipotecadas en sus dos lotes salieron a segunda subasta, es decir, la descrita en el primer lote, la cantidad de 922.000 pesetas, y la descrita en el segundo la cantidad de 230.550 pesetas, excepto el actor, que queda exonerado.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario, P. S.—17.046-E.

#### OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en los autos número 434 de 1980, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Luis Fernández-Mayo González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Desarrollo Regional, S. A.», la que tendrá lugar en su domicilio social en Oviedo, calle San Francisco, número 13, 8.º, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en primera convocatoria, y si fuera legalmente procedente, el día siguiente, a la misma hora; en segunda convocatoria, en ambos casos bajo la presidencia de la persona a quien corresponda, conforme al artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y con el siguiente orden del día:

1.º Reestructuración del Consejo de Administración, y como consecuencia previsible, modificación de pactos sociales y, en su caso, de artículos estatutarios.

2.º Ceses y nombramientos de miembros del Consejo.

3.º Ruegos y preguntas relacionados con los dos puntos anteriores.

4.º Reducción del capital social por compra de acciones a los socios de la Compañía para amortizarlas.

Dado en Oviedo a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.883-C.

#### PAMPLONA

Rafael Ruiz de la Cuesta y Cascajares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra necesaria del industrial de Olazagutia, don José Luis Goñi Gámiz, a instancia del acreedor don Martín de la Vega Zubeiz, en cuyos autos, y por auto de esta fecha, se convoca a cuantos acreedores desconocidos o con domicilio ignorado del quebrado, don José Luis Goñi Gámiz, a Junta general de acreedores para la designación de síndicos que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, debiendo venir los que no sean titulares debidamente representados o apoderados.

Asimismo se pone en conocimiento de los acreedores de dicho quebrado y de cuentas personas puedan entablar relaciones comerciales con él, la petición formulada de quiebra necesaria, así como de que ha quedado dicho quebrado inhabilitado, así como sus representantes legales, para administrar sus bienes y que son nulos por el momento los actos de dominio y administración realizados por ellos a partir del día 21 de enero de 1980, fecha a la que se retrotrae los efectos de esta quiebra.

Dado en Pamplona a 11 de noviembre de 1980.—El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta y Cascajares.—El Secretario.—6.984-3.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.121 de 1978, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», contra don Francisco Bermúdez Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, de las fincas que se describen, embargadas a dicho demandado.

1.ª «Urbana.—Piso letra C, en la planta tercera, de la casa en la villa de Camas, barriada de Mallorca, calle Esporlas, número 44 de gobierno. De una superficie de treinta metros cuadrados más seis metros de terraza voladiza; linda: Por la derecha de su entrada, mirando desde la calle, con calle Manacor; por la izquierda, con el piso D de esta planta, y por el fondo, con finca de don Cipriano y don Isidro González Caro. Tiene su entrada por el pasillo que sale de la escalera, por el que tiene su frente, y con el piso B. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Según resulta de la finca 5.159, al folio 88, del tomo 997, libro 73 de Camas, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Tasada pericialmente en 630.000 pesetas.

2.ª «Urbana.—Piso letra D, en la planta tercera de la casa en la villa de Camas, barriada de Mallorca, calle Esporlas, número 44 de gobierno, de una superficie de veintiocho metros cuadrados. Tiene su entrada por el pasillo que sale de la escalera; linda: Por la derecha, mirando desde la calle, con el piso C de esta planta, por la izquierda, con finca de don Manuel Escudero y con patio de luces, y por el fondo, con finca de don Cipriano y don Isidro González Caro. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Según resulta de la finca 5.160, al folio 89, del tomo, libro y Registro expresados.

Valorada pericialmente en 490.000 pesetas.

3.ª «Urbana.—Piso ático, situado en la azotea de la casa en la villa de Camas, barriada de Mallorca, calle Esporlas, número 44 de gobierno, de una superficie de treinta y seis metros cuadrados; tiene su entrada por la azotea, a la que tiene también su frente, y linda: Por la derecha, mirando desde la calle, con la referida azotea; por la izquierda, con escalera y patio de luces de la finca de donde pertenece y con finca de don Manuel Escudero; y por el fondo, con finca de don Cipriano y don Isidro González Caro. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de seis enteros por ciento.»

Según resulta de la finca 5.161, al folio 92, del tomo, libro y Registro expresados.

Tasada pericialmente en 630.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero del próximo año 1981, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor asignado a cada una de las fincas en cuyo remate se propongan participar, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse aquéllas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de las fincas, obrando en autos la certificación de cargas correspondiente, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría para poder ser

examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.938-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 894/79-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Zaragozano, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Bernardo Pedregosa Gálvez y doña María Teresa Ciruela Somoano sobre cobro de cantidad, se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial, en lotes separados y con las condiciones que se dirán, de las siguientes fincas urbanas embargadas a los referidos demandados:

1. «Urbana 17.—Piso señalado con el número 8 en planta segunda del edificio señalado con el número 3 con fachada a calle III del conjunto, denominado Habitat 71, sito H-Urbanización en la autopista de San Pablo de Sevilla. Tiene una superficie de 198,50 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, hueco ascensor, piso 7 de esta planta y patio común; derecha, vuelo que da a zona ajardinada de la comunidad; izquierda piso número 6, y fondo, fachada principal del edificio sin número que da a calle III.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital a nombre de la demandada doña María Teresa Ciruela Somoano, al tomo 716, libro 868, 3.ª sección, folio 31 vuelto, finca 48.226.

Valorada pericialmente en 10.950.000 pesetas.

2. «Piso letra A, planta primera, de calle Higuera de la Sierra, número 14, de esta ciudad, con superficie de 98,55 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Higuera de la Sierra a la que ofrece huecos y terraza; por la derecha, patio y piso B de la misma finca; por la izquierda, calle de nueva formación a la que ofrece huecos, y con el fondo, con la misma manzana.»

Inscrita a nombre del demandado don Bernardo Pedregosa Gálvez en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.255, libro 360, Tercera Sección, folio 154, finca número 25.744.

Valorada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

3. «Piso letra B, en planta baja, de la calle Higuera de la Sierra, número 2, de esta ciudad, con superficie de 69,80 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Higuera de la Sierra, a la que ofrece huecos; por la derecha, carretera de Carmona, y por la izquierda, piso izquierda, letra A, y escalera, y por el fondo, con patio posterior de la misma finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, a nombre del demandado don Bernardo Pedregosa Gálvez, al tomo 1.254, libro 359, Tercera Sección, folio 217, finca número 25.882.

Valorada pericialmente en 2.950.000 pesetas.

4. «Urbana 13.—Piso vivienda A, en planta 3.ª, de la casa número 18 de calle uno, de nueva formación, del núcleo residencial "Zodiaco", sito en carretera de Carmona, de Sevilla. Tiene una superficie útil de 66,63 metros cuadrados, y construida de 80 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, caja de escalera y patio de luces; izquierda, calle dos,

de nueva formación, y fondo, zona ajardinada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital a nombre de la demandada, doña María Teresa Ciruela Somoano, al tomo 650, folio 8, libro 601, Tercera Sección, finca número 40.784.

Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

5. «Urbanización 6.—Vivienda izquierda, en planta segunda del edificio denominado número 38, sito en esta ciudad, Huerta o Haza de Villegas, por el camino o prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Tiene superficie de 46,39 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, con vivienda derecha de la misma planta; por el fondo, con testero y zona ajardinada; por la izquierda, zona ajardinada, y por el frente, acera, acceso, huecos y meseta de escalera por donde tiene su entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital a nombre del demandado, don Bernardo Pedregosa Gálvez, en el tomo 1.121, libro 292, Tercera Sección, folio 4, finca número 20.221.

Valorada pericialmente en 1.950.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 14 de enero de 1981, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido valorada cada una de las fincas, que se indica a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y los títulos de propiedad de las fincas, que no han sido aportados y han quedado suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se hace constar que el piso propiedad de la demandada, señora Ciruela Somoano, descrito con el número 1 del presente edicto, está afecto a una condición resolutoria establecida en escritura, otorgada en Sevilla el 3 de diciembre de 1974 ante el Notario don Fernando Alvarez Suero, por la que la Entidad «Demo, Sociedad Anónima, Inmobiliaria», vendió tal finca a la demandada, quedando aplazadas del precio de venta 353.235 pesetas pagaderas en 17 plazos trimestrales, y que la falta de pago de cualquiera de los plazos a sus vencimientos actuará como condición resolutoria.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.935-3.

#### TOLEDO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 339/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido

a instancias del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Entidad «Kaiser Española, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, constituidos en la siguiente finca:

«Término de Seseña (Toledo), Distrito Hipotecario de Illescas, al camino de Ciempozuelos, de mil cuatrocientos estadales o una hectárea y cincuenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con raya de Ciempozuelos; al Sur, Leonidas Sánchez Galán; al Este, carretera de Andalucía, y al Oeste, Pedro Nicolás, dentro de las mismas y a distancia aproximada de cuarenta y siete metros de la linde y a unos nueve metros de la linde Sur, se encuentra construida una nave de sesenta metros de largo por veintinueve metros de ancho, o sea, mil doscientos setenta metros cuadrados, con una altura de nueve metros, que tiene puerta de entrada por la parte del Este y hacia la parte Sur, y pegada a su linde existe construida una caseta para el transformador de energía eléctrica de quince metros cuadrados.»

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 919, libro 40 de Seseña, folio 207, finca número 2.717, inscripción cuarta, y la hipoteca construida, con iguales datos, como inscripción 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 30 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a las partes licitadoras: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, que es el de 20.000.000 de pesetas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario judicial.—13.646-C.

#### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 558 de 1980, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes don Eduardo Villanueva Rosas y don Miguel Vilarinho Barreiro, mayores de edad, con domicilio comercial en esta ciudad, calle Eduardo Cabello, número 35, Bouzas, y a instancia del «Banco Etcheverría, S. A.», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, y en cuyos autos y por resolución del día de hoy, se acordó declarar a los citados comerciantes en estado de quiebra necesaria y, al propio tiempo, que queden los mismos inhabilitados para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes, las cuales dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 834 del Código de Comercio, retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración al día 10 de enero del año en curso, fecha en que parece que los

referidos comerciantes cesaron en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes a los comerciantes quebrados, debiendo verificarlo ahora al depositario designado, don Fernando Comesaña Lago, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Vigo, calle Marqués de Valladares, 32-9.ª, y después a los síndicos, bajo pena de no quedar descargados mediante dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan en favor de la masa de la quiebra.

También se previene a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de los comerciantes quebrados que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario designado don José Portela Alvarez, con domicilio en esta ciudad, avenida de Las Camelias, número 86, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—13.633-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### RIBADESELLA

Don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Encargado del Registro Civil de Ribadesella (Oviedo),

Certifico: Que en expediente gubernativo número 147/80, de inscripción de defunción fuera de plazo legal de Virgilio Silverio Alvarez y Alvarez, fallecido en Caldas de Besaya (Santander) en la pasada guerra civil española, e instado por su madre, doña María Alvarez Junco, con fecha 3 de noviembre de 1980, se ha dictado providencia en la que se acuerda notificar la incoación de dicho expediente a las personas interesadas: Manuel Alvarez y Alvarez, vecino de Caracas (Venezuela), y Ofelia Alvarez y Alvarez, en ignorado paradero.

Y para que conste y su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» y notificación a las personas interesadas, expido la presente en Ribadesella a 3 de noviembre de 1980.—El Encargado.—18.103-E.

y 2.ª 1-12-1980

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

SEVILLANO GONZALEZ, Román; de veintinueve años, hijo de José y de Alicia, casado, sin profesión natural de Matapozuelos (Valladolid) y vecino de Medina del Campo; acusado en diligencias preparatorias número 59 de 1979 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.470.)

LUPION LUPION, José; nacido en Motril (Granada) el 7 de marzo de 1954, soltero, hijo de Juan y de María, conductor, domiciliado últimamente en Mieres, calle Asturias, 10, DNI 23.766.375; encartado en diligencias preparatorias número 28 de 1980 por imprudencia simple; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(2.468.)

ANDREU ANDRES, Manuel; hijo de Andrés y de Teresa, de treinta y un años, natural de Barcelona, vecino de Manresa; encartado en diligencias preparatorias número 18 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.493.)

BRINGAS CORCUERA, Félix; hijo de Domingo y de Lucía, de veinte años, soltero, natural de Sobar (Santander); encartado en diligencias preparatorias número 120 de 1980 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.496.)

SANTIAGO BRAVO, Antonio; hijo de José y de María, de veinticinco años, soltero, mecánico, vecino de Mengibar (Jaén); encartado en diligencias preparatorias número 197 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.481.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta de la parcela 9 del polígono «Estación Vieja», de Soria.*

El Instituto Nacional de la Vivienda, por resolución de 8 de julio de 1980, dictada al amparo de lo establecido en el Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 26 de mayo de 1969, y disposiciones concordantes, ha acordado sacar a subasta la parcela del polígono «Estación Vieja», de Soria, que a continuación se indica con el destino y tipo de licitación:

Parcela: 9. Destino: Comercio. Tipo de licitación: 1.564.624 pesetas.

La titularidad de esta parcela a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, que los licitadores aceptan como suficiente, así como las Ordenanzas de Edificación en Polígonos, plano parcelario, cédula urbanística de la parcela, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse en la misma, y condiciones de utilización y construcción; pliego de condiciones que ha de regir la subasta, con las condiciones, requisitos y garantías exigida para poder tomar parte en la misma; constitución de la Mesa que ha de presidir el acto de subasta, con las condiciones, derechos y obligaciones de los adjudicatarios, se hallan a disposición de los señores licitadores en la Sección de Cesión de Suelo del Instituto Nacional de la Vivienda, en la plaza de San Juan de la Cruz, de Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo en Soria, durante el plazo de admisión de solicitudes.

Los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes ajustadas al modelo oficial, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de este Boletín, en las oficinas de la Delegación Provincial en Soria. El plazo se cerrará a las doce horas treinta minutos del último día hábil.

El acto público de apertura de pliegos presentados tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, en el local de la Delegación Provincial citada.

En todo caso, el pago se efectuará por los adjudicatarios en el término de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expdido en ....., el ..... de ..... de 19..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de

condiciones de la subasta de la parcela ..... del polígono «Estación Vieja», así como del plan parcial del polígono Ordenanzas reguladoras, cuadro de características y condiciones complementarias, interesándole la adquisición de la parcela, cuyo precio es de ..... pesetas, ofrece por la misma la cantidad de ..... (esta cantidad se consignará en letra y, entre paréntesis, en guarismos).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.—7.297-A.

*Resolución de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras del proyecto de «Reparación de vías, pavimentos y canalizaciones eléctricas en el muelle de Calvo Sotelo-Sur (resto del muelle)», en este puerto.*

1. Objeto: La Junta del Puerto de La Coruña anuncia concurso-subasta para contratar las obras del proyecto de «Reparación de vías, pavimentos y canalizaciones eléctricas en el muelle de Calvo Sotelo-Sur (resto del muelle)», en el puerto de La Coruña.

El presupuesto de contrata asciende a cuarenta y un millones trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y ocho (41.324.798) pesetas.

2. Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Documentos de interés para los licitadores: El proyecto, pliego de prescripciones técnicas particulares, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que interese conocer, estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta del Puerto de La Coruña, durante el plazo que se señala.

4. Fianza provisional: Ochocientos veintiséis mil cuatrocientas noventa y seis (826.496) pesetas.

5. Modelo de proposición:

Don ....., con residencia en ..... provincia de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 198 ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras del proyecto de «Reparación de vías, pavimentos y canalizaciones eléctricas en el muelle de Calvo Sotelo-Sur (resto del muelle)», en el puerto de La Coruña, se compromete en nombre de ..... (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

6. Presentación de proposiciones: Se admitirán en las oficinas de esta Junta del Puerto, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último de ellos.

7. Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación de esta Junta, conforme a las normas que regulan la adjudicación por concurso-subasta de la vigente legislación de Contratos del Estado, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Organismo ante la citada Mesa, a las doce horas del tercer día hábil, contado a partir del día del cierre de admisión de las proposiciones.

8. Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

La Coruña, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente, Victoriano Reinoso y Reino.—7.341-A.

*Resolución de la Junta del Puerto de Santander por la que se modifican las bases para el concurso de la cesión de la explotación del dique seco de carena del puerto de Santander.*

Habiéndose observado un error en el anuncio del concurso de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de los corrientes, se modifica el párrafo primero de la base tercera, «Fianzas», que quedará redactado de la siguiente forma:

«3.º Fianzas: Los licitadores deberán constituir para tomar parte en este concurso una fianza provisional de ocho millones doscientas ochenta y cuatro mil pesetas (8.284.000 pesetas) en metálico o en títulos de la deuda pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Santander».

En consecuencia, el plazo de admisión de proposiciones empezará a contarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 23 de noviembre de 1980.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.—7.582-A.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

*Resolución de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de León por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se citan.*

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en León, ha resuelto anunciar